



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL DE EMPRENDEDORES "EXPO MUJERES UNIDAS"

EXENTO

DECRETO N° **12493**/2024
ARICA, , 03 de diciembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°4728 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad Feria Ocasional de Emprendedores "Expo Mujeres Unidas"
2. Idoc N°2885347, Memorándum N°186, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Idoc N°2885126, carta de la Sra. Yanina Muñoz, adjuntando documentación para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto
 - Fotocopia de carnet indicando que aceptan participar de la actividad "Feria Emprendedores Expo Mujeres Unidas"
 - Vale vista N°8522941 para la actividad a nombre de Yanina Muñoz Castro.
4. Idoc N°2885923, carta de la Sra. Yanina Muñoz, adjuntando documentación faltante para la respectiva activación de los permisos municipales
 - Resolución Exenta N°1588, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad "Feria Ocasional de Emprendedores Expo Mujeres Unidas"
 - Declaración Jurada indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
 - Declaración Jurada indicando que los participantes utilizarán los baños ubicados en Plaza Baquedano.

DECRETO:

REGULARIZASE, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional de Emprendedores "Expo Mujeres Unidas" la que funcionó en Plaza Viva Nos Queremos, desde el día 26 al 29 de noviembre del 2024, con 18 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados desde las 08:00 a 18:00 horas, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Yanina Muñoz Castro		Manualidades
Nicolasa Lauro Sucari		Manualidades
María Tarque Maita		Manualidades
Claudia Santos Sánchez		Perfumería
Yolanda Castro Flores		Manualidades
Eliana Chura Silvestre		Manualidades y confección de art de hogar



REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL DE EMPRENDEDORES "EXPO MUJERES UNIDAS"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Elizabeth Monardes Llanco		Productos cuidado de la piel y navideños
Esthefany Marca Vilca		Manualidades
Raquel Mackenna Riveros		Bisutería Artesanal
Rosa Quispe Maldonado		Ropa
Daysy Marca Mamani		Perfumería
Paola Escarate Castillo		Ropa Customizada
Fabiola Corvacho Tapia		Artesanía en cuero
Verónica Basualto Herrera		Artículos de Hogar
Barbara Carvajal Pizarro		Joyas de Plata
Yaneth Linares Luna		Papelería
Raquel González Vásquez		Art. de decoración navideña

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"



 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 NEVENKA AGUILERA CUADRA

 DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



 SECRETARÍA MUNICIPAL

 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce